



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Sembrando oro para forjar el futuro

RNC: 404-00059-6

## Del Consejo de Regencia

### Resolución CR-008-2025

#### Considerando:

Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), mediante la Ley 236-14 que convierte al Instituto Tecnológico del Cibao Oriental (ITECO), con lo cual ser una institución pública debe trabajar en coherencia con la Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, su modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación, emitido mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

#### Considerando:

Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), es una institución de educación superior, pública y estatal regida por la Ley 236-14, la cual por los últimos cuarenta y tres (43) años ha venido trabajando de manera ininterrumpida en el cumplimiento de los objetivos fundamentales para los que fue creada. Además, su quehacer debe estar alineado con el marco legal de las instituciones Públicas.

#### Considerando:

Que en comunicación de fecha 15 de julio del año en curso, la honorable Rectora Ing. Marylin Díaz, solicitó a este Consejo de Regencia autorización para dar inicio del proceso de Compras y Contrataciones para la Rehabilitación y Reestructuración del Sistema Energético en el Campus Universitario.

#### Considerando:

Que la Institución presenta deficiencias críticas en el sistema de distribución eléctrica en media y baja tensión, debido al deterioro progresivo de sus componentes y que esta situación pone en riesgo el suministro eléctrico confiable para las operaciones académicas y administrativas. Además, los transformadores con los que actualmente cuenta no cumplen con las demandas del sistema, impactando negativamente en la estabilidad eléctrica.

#### Considerando:

Que el Consejo de Regencia es el representante oficial del Estado Dominicano y la autoridad máxima para el Gobierno de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) de acuerdo a lo establecido en la Ley 236-14, en su artículo 11, promulgada por el Poder Ejecutivo en fecha 14 de

J.A.M.

A.M.C.

Bac

CS

Sam





# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Sembrando oro para forjar el futuro

RNC: 404-00059-6

julio del año 2014 y publicada en la Gaceta Oficial en fecha 16 de julio del 2014.

**Considerando:** Que el Consejo de Regencia es el responsable de supervisar la administración y el desarrollo de la UTECO.

**Considerando:** Que el Consejo de Regencia es el responsable de resolver en última instancia los asuntos no previstos en la Ley 236-14, el Estatuto Orgánico o en los Reglamentos de la UTECO.

**Vista:** La Solicitud presentada por la Ing. Marilyn Díaz, Rectora, en la que solicita al honorable Consejo de Regencia autorización para dar inicio del proceso de Compras y Contrataciones para la Rehabilitación y Reestructuración del Sistema Eléctrico en el Campus Universitario.

**Vista:** La propuesta para el Proyecto Eléctrico Institucional para la Rehabilitación y Reestructuración de las Instalaciones Eléctricas en la UTECO presentado en sesión de fecha 25 de julio 202,5 el cual asciende a un monto estimado de veinte millones de pesos (RD\$20,000,000.00).

**Vista:** La Ley 236-14 en su artículo 16 sobre las atribuciones del Consejo de Regencia

**Oído:** El parecer de los señores miembros del Consejo de Regencia en reunión de fecha 25 de julio del año 2025.

## Resuelve:

**Artículo uno:** Autorizar como al efecto autoriza a la honorable Rectora, Ing. Marylin Díaz que inicie por ante el Dirección de Compras y Contrataciones del Estado Dominicano, todos los procedimientos orientados a la elaboración de un plan energético para el desarrollo del sistema eléctrico de la UTECO de corto, mediano y largo plazo a los fines de que la Institución pueda darle respuesta a las necesidades energéticas de conformidad con sus planes de desarrollo institucional.

Dado en Cotuí provincia Sánchez Ramírez a los veinticinco (25) días del mes de julio del dos mil veinticinco (2025)







# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)


Sembrando oro para forjar el futuro


RNC: 404-00059-6


Firmado

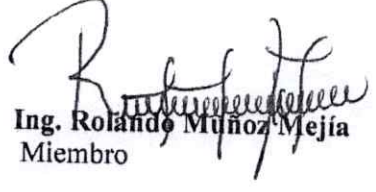
  
**Lcdo. Ramón E. Marte Ferreira**  
Presidente

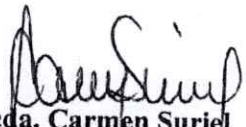
  
**Dr. Luis Rodolfo García Santos**  
Secretario

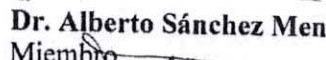
  
**Ing. Marilyn Díaz**  
Miembro

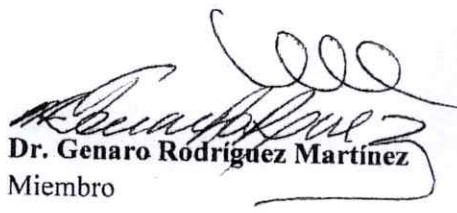
  
**Licda. Susana E. Crisóstomo**  
Miembro

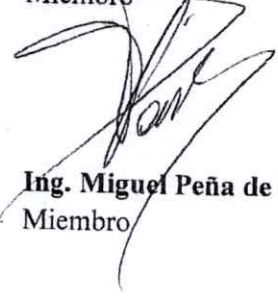
  
**Lcdo. Arquimedes Matias Vilorio**  
Miembro


  
**Ing. Rolando Muñoz Mejía**  
Miembro

  
**Licda. Carmen Suriel**  
Miembro

  
**Dr. Alberto Sánchez Mena**  
Miembro

  
**Dr. Genaro Rodríguez Martínez**  
Miembro

  
**Ing. Miguel Peña de los Santos**  
Miembro

  
**Licda. Juan Arcadio Monegro**  
Miembro